

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 157-2017-GRP-SRSLCC-HLMP-DG

Paíta, 30 OCT 2017.

VISTO:

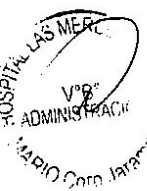
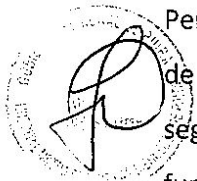
El MEMORANDO N° 263 -2017 -GRP-DRSP-HLMP-DG, de fecha 21 de Agosto del 2017, mediante el cual la Dirección Ejecutiva dispone la encargatura de funciones en la Unidad Productora de Servicios de Salud en Medicina Interna ; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo N°74 del Decreto Supremo N° 005-90 -PCM , Reglamento de la Ley de Bases Administrativas y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Legislativo N° 276, concordante con el Manual Normativo de Personal N° 0002-92 DPN "Desplazamiento del Personal" aprobado por Resolución Directoral N°13 – IANAP- /DPN, establece que " La asignación de funciones permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor en su entidad según el nivel de carrera , grupo ocupacional y especialidad alcanzada. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso da la carrera Administrativa la posteriores asignaciones e se efectúa al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor";

Que con fecha 17 de Mayo del 2017 mediante MEMORANDO N° 178 -2017 -GRP-DRSP-HLMP-DG, la Dirección Ejecutiva dispone la encargatura de funciones en la Unidad Prestadora de Servicio de Salud de Cirugía al Dr. Marco Antonio Anaya LLerena - Médico Internista para que asuma las funciones en la Unidad Productora de Servicios de Salud de Medicina Interna ;

Que en tal sentido y con el propósito de proseguir con las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos resulta pertinente adoptar las acciones de personal que resulten necesarias para garantizar la adecuada operatividad de la Unidad Productora de Servicio de Salud de medicina Interna ;



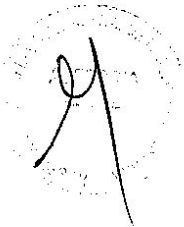
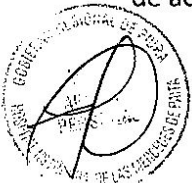
En cumplimiento a las funciones encomendadas, mediante Resolución Gerencial Regional N° 027-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR-PIURA con la visación de la Unidad de Administración, Oficina de Personal, Asesoría Legal y aprobación de la Dirección Ejecutiva del Hospital II - 1 Nuestra Señora de las Mercedes de Paíta.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar a partir de la fecha las funciones de Coordinador de la Unidad Productora de Servicio de Medicina Interna del Hospital II - 1 Nuestra Señora de las Mercedes de Paíta al Dr. Marco Antonio Anaya Llerena - Médico Internista.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hágase de conocimiento la presente Resolución Directoral a los interesados, de acuerdo a las formalidades contempladas de acuerdo a ley.

REGISTERESE, ARCHIVASE Y COMUNICASE



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
SUB REGION DE SALUD
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES
Dr. Arturo Artanaqui Zapata
DIRECTOR EJECUTIVO
MG SALUD PUBLICA M0034

